



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 737-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Abril de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 335-R-UNICA-2018 del 28 de Marzo de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone la emisión de la Resolución Rectoral encargando a la Dra. Marina Kelibe Oré Choque como Directora de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, agradeciendo al Mag. Edwin Martín Cordero Tataje.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 157° del Estatuto Universitario, determina que la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, es un órgano de apoyo a la Alta Dirección, tiene como función establecer vínculos y relaciones oficiales de la Institución con las autoridades de la localidad, colectividad regional y nacional; así como difundir a través de los medios de comunicación los avances, proyectos, logros y demás actividades institucionales. Está a cargo



de un profesor ordinario Principal o Asociado, con grado académico de Doctor o Maestro. Su vigencia será por un periodo de dos (02) años, elegido por Consejo Universitario a propuesta del Rector. Tendrá a su cargo: a) Oficina de Comunicación e Información y b) Oficina de Relaciones Públicas.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 044-R-UNICA-2016 del 5 de Diciembre de 2016, se encarga al Mg. EDWIN MARTIN CORDERO TATAJE como Director de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Que, estando al inciso c) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AGRADECER** al Mg. Edwin Martín Cordero Tataje, por su desempeño como Director de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Dra. MARINA KELIBI ORI CHOQUE como Directora de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL